

Con fecha 13 de enero de 2005, la Sociedad Oferente ha notificado la presente operación al Servicio de Defensa de la Competencia en los términos de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia.

Finalmente se hace constar que con fecha 18 de febrero de 2005 el Servicio de Defensa de la Competencia ha remitido a la Sociedad Oferente escrito en virtud del cual se comunica que «el Excmo. Sr. Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda ha resuelto con fecha 18 de febrero de 2005 no remitir el expediente de referencia al Tribunal de Defensa de la Competencia, por lo cual, se entenderá que la Administración no se opone a la operación notificada».

#### 15. Disponibilidad del Folleto Explicativo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, el Folleto Explicativo de la Oferta, así como la documentación que lo acompaña, se ponen a disposición de los interesados, quedando depositados en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en el domicilio social de «Udra Industrial, Sociedad Anónima Unipersonal» en la calle Rosalía de Castro, n.º 44 de Pontevedra, en el domicilio social de «Duro Felguera, Sociedad Anónima» en Oviedo, Principado de Asturias, Calle Marqués de Santa Cruz n.º 14, 1.º, en el domicilio social de «Deutsche Securities S.V.S.A.», en Paseo de la Castellana, 42, 4.º de Madrid, a partir del día siguiente a la publicación del primer anuncio de la Oferta.

Igualmente estarán para su consulta en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Paseo de la Castellana número 15 de Madrid y en la Delegación de Barcelona, Paseo de Gracia, n.º 19, así como en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de Constructora San José (en estos últimos casos, únicamente el folleto explicativo y el anuncio).

Madrid, 18 de febrero de 2005.—D. Pedro Antonio Aller Román.—6.674.

### ELECTRODO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, en el domicilio de calle Yecla, número 3, escalera derecha, piso segundo, puerta 1 de Madrid, a las once horas del día 12 de marzo de 2005, para celebrar Junta General Ordinaria.

#### Orden del día

Único.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Balance, Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como la propuesta de aplicación de los resultados y gestión de la Sociedad, sobre el ejercicio de 2004.

Nota: Los documentos a someter a la Junta están en el domicilio indicado, donde podrán ser retirados por los Señores accionistas o solicitar su envío gratuito por correo.

Madrid, 17 de febrero de 2005.—La Secretaria del Consejo, María Angeles Paramio Cerezo.—6.376.

### ERREUNO, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 31 de diciembre de 2004 acordó por unanimidad, la Disolución de la Sociedad, habiéndose aprobado el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	1.763.93,04
Inmovilizaciones financieras .....	601,01
Existencias .....	99.604,19
Deudores .....	650.349,27
Inversiones financieras temporales.....	3.515,40
Tesorería .....	292.975,51
<b>Total activo .....</b>	<b>1.223.438,42</b>

	Euros
Activo:	
Capital social.....	99.602,27
Resto reservas .....	1.783.337,73
Resultados de ejercicios anteriores .....	-542.491,19
Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida).....	-384.140,50
Fondos propios.....	956.308,31
Ingresos a distribuir en varios ejercicios...	7.158,57
Provisiones para riesgos y gastos.....	86.000,00
Acreeedores a corto plazo.....	173.971,54
<b>Total pasivo .....</b>	<b>1.223.438,42</b>

Sabadell, 15 de febrero de 2005.—El liquidador, D José Daniel López Rodríguez—6.353.

### ESTE SEÑAL, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbente)

### NORTE INDUSTRIAL CANTABRIA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

### LACROIX SEÑALIZACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

### LACROIX SEÑALIZACIÓN CASTILLA-LA MANCHA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Junta Generales de «Este Señal, S.A.», «Norte Industrial Cantabria, S.A.», «Lacroix Señalización, S.A.», «Lacroix Señalización Castilla-La Mancha, S.L.», celebradas el 31 de enero de 2005, acordaron por unanimidad, su fusión mediante la absorción de «Norte Industrial Cantabria, S.A.», «Lacroix Señalización, S.A.» y «Lacroix Señalización Castilla-La Mancha, S.L.» por su socio único «Este Señal, S.A.», sociedad absorbente, con extinción y disolución, sin liquidación, de las sociedad absorbidas, según los términos establecidos en el proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las cuatro sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, y que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del presente anuncio, los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de febrero de 2005.—Don Michel Jacques Jolivet, Administrador Único de «Este Señal, S.A.» y «Norte Industrial Cantabria, S.A.» - Don Jean Arnaud Devret-Gouiric, Administrador Único de «Lacroix Señalización, S.A.» y «Lacroix Señalización Castilla-La Mancha, S.L.».—6.358. 1.ª 22-2-2005

### EUROGAP, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

### EUROGAP MADRID, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

### YARNIZ, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

#### Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades,

celebradas todas ellas el 26 de Noviembre de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial sin extinción de Eurogap, S.L. y Eurogap Madrid S.L., que aportarán, a favor de la entidad Yarniz, S.L. de nueva constitución, los elementos patrimoniales que forman una rama de actividad y que se describen en el proyecto de escisión parcial aprobado, adquiriendo la sociedad beneficiaria por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes de patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Guipúzcoa y Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a la que da traslado el artículo 94 de la Ley de Responsabilidad Limitada, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

San Sebastián, 30 de noviembre de 2004.—El Presidente de los Consejos de Administración de Eurogap, S.L., y Eurogap Madrid, S.L., Don Enrique Larumbe Martín.—6.139.

y 2.ª 22-2-2005

### F.S.6, S. A.

#### Reducción de Capital

Se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2.005, acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma total de 45.101,21 Euros por condonación de dividendos pasivos por importe de 45.075,9075 y por devolución de aportaciones por importe de 25.3025 Euros, en ambos casos mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones que pasaran a tener un valor nominal de 75 euros cada una, quedando la sociedad con un capital de 15.000 Euros, acordándose igualmente por imperativo legal la transformación de la sociedad en Limitada.

Madrid, 17 de febrero de 2005.—La Administradora Única. María Ángeles Cañete Hernández.—6.373.

### FELICITY L.P., SICAV, S. A.

#### Junta General extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta General extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la compañía, en Madrid, el día 14 de marzo de 2005 a las nueve horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, 15 de marzo de 2005 en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social y correspondiente modificación del artículo correspondiente de los estatutos sociales para llevar a efecto el citado cambio.

Segundo.—Sustitución de entidad Gestora.

Tercero.—Sustitución de entidad depositaria y correspondiente modificación del artículo correspondiente de los estatutos sociales para llevar a efecto el citado cambio.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva con la consecuente modificación de Estatutos Sociales.

Sexto.—Nombramiento o renovación de auditores.

Séptimo.—Formalización y ejecución de los anteriores acuerdos.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión.